

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Doctor

WILSON PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JORGE EDUIN ROJAS AGUDELO C.C. 14.896.675
RADICACION : 76-111-4003-01-2021-0028-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO INTERLOCUTORIO No. 146 del 05 de febrero del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, actualizada, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en el PAGARE No. 8480095284 y PAGARE No. 45113080229322890, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 8480095284	\$ 3.842.495.00
INTERES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO DESDE 14.10.2020 HASTA 22.01.2021	255.751.00
INTERESES DE MORA AL 24% LIQUIDADOS DESDE EL 23.01.2021 HASTA EL 23.06.2021	373.932.6
CAPITAL DEL PAGARE No. 45113080229322890	\$ 10.657.466.00
INTERES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO DESDE 08.10.2020 HASTA 22.01.2021	752.421.14
INTERESES DE MORA AL 24% LIQUIDADOS DESDE EL 23.01.2021 HASTA EL 23.06.2021	1.037.132.03
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 16.919.197.7

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

YVRL